



**APRUEBA INFORMES SEMESTRALES N°1, N°2, N°3, N°4, INFORME FINAL DE FASE II BARRIO BRILLA EL SOL UNIDOS EN ALTOS DE ATACAMA Y LAS DUNAS DE LA COMUNA DE CALDERA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000002**

**COPIAPÓ, 02 ENE. 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio la Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades a través del "Programa de Recuperación de Barrios" que presentan problemas de segregación urbana y social, interviniendo en ellos para alcanzar barrios con mayor integración social y urbana con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.
6. El Decreto Supremo N°14 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de abril de 2007, el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007 y D.S. N°31 (V. y U.), que modifica y complementa el Decreto Supremo señalado precedentemente.
7. La Resolución Exenta N°4119 de fecha 19 de junio de 2008, publicada en el D.O. en fecha 18 de noviembre de 2011 que aprueba Manual de Procedimiento del Programa Recuperación de Barrios.
8. La Resolución Exenta N°13542 de fecha 20 de noviembre de 2017, que llama a la formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios del Programa de Recuperación de Barrios.
9. La Resolución Exenta N°047 de fecha 05 de febrero de 2018, que aprueba selección de nuevos barrios en el marco del llamado concurso de barrios 2017, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, en la región de Atacama.
10. El Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, de fecha 07 de noviembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°393 de fecha 22 de noviembre de 2018.
11. El Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, de fecha 06 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°423 de fecha 12 de diciembre de 2018 y Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 22 de enero de 2019.
12. La primera modificación del Convenio de Implementación Fase I de fecha 23 de octubre 2019, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta N°407 de fecha 07 de noviembre de 2019 y aprobada por Decreto Alcaldicio N°286 de fecha 27 de enero de 2020.
13. La segunda modificación del Convenio de Implementación Fase I de fecha 28 de noviembre 2019, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta N°475 de fecha 17 de diciembre de 2019.
14. La tercera modificación del Convenio de Implementación Fase I de fecha 18 de diciembre 2019, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta N°481 de fecha 19 de diciembre de 2019 y aprobada por Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 12 de febrero de 2020.
15. La cuarta modificación del Convenio de Implementación Fase I de fecha 19 de diciembre 2019, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta



Nº484 de fecha 20 de diciembre de 2019 y aprobada por Decreto Alcaldicio Nº5583 de fecha 31 de diciembre de 2019.

16. El Contrato de Barrio suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos De Atacama Y Las Dunas, la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera en fecha 30 de junio de 2020 y la Resolución Exenta Nº196 de fecha 08 de julio de 2020 que lo aprueba.
17. La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta Nº317 de fecha 21 de octubre de 2020.
18. La segunda modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) de fecha 04 de octubre 2022, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta Nº506 de fecha 11 de noviembre de 2022 y aprobada por Decreto Alcaldicio Nº3849 de fecha 22 de diciembre de 2022.
19. La tercera modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) 25 de enero de 2023, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta Nº042 de fecha 10 de febrero de 2023 y aprobada por Decreto Alcaldicio Nº856 de fecha 13 de marzo de 2023.
20. La cuarta modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) 23 de agosto de 2023, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta Nº307 de fecha 29 de agosto de 2023 y aprobada por Decreto Alcaldicio Nº3130 de fecha 18 de octubre de 2023.
21. El Convenio de Implementación Fase I, Fase II, Fase III, 01 de septiembre de 2023, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Caldera, aprobada por la Resolución Exenta Nº408 de fecha 26 de octubre de 2023.
22. El Ordinario Nº859 de fecha 17 de agosto de 2020 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº1 del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
23. El Ordinario Nº981 de fecha 28 de septiembre de 2020 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº1 subsanado del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
24. El Ordinario Nº1130 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº1 Subsanado del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
25. El Ordinario Nº262 de fecha 05 de abril de 2021 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº2 del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
26. El Ordinario Nº457 de fecha 01 de julio de 2021 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº2 Subsanado del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
27. El Ordinario Nº553 de fecha 06 de agosto de 2021 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº3 del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
28. El Ordinario Nº303 de fecha 05 de mayo de 2022 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Semestral Nº4 del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
29. El Ordinario Nº528 de fecha 09 de junio de 2023 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Final Fase II del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
30. El Ordinario Nº854 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la I. Municipalidad de Caldera, que ingresa el Informe Final Fase II Subsanado del Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos de Atacama y Las Dunas.
31. El ordinario Nº1075 de fecha 07 de diciembre de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que adjunta Informes Técnicos de Revisión, semestrales Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, de fecha 05 de diciembre e informe Final de fecha 06 de diciembre 2023.
32. La resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
33. Lo previsto en el Decreto Supremo Nº23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

## RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE**, los Informes Semestrales Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, de la intervención del Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Gestión de Obras (PGO) Fase II, del Programa Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos De Atacama y Las Dunas, ingresados por la Ilustre Municipalidad de Caldera.



2. **APRUÉBASE**, Informe Final de Fase II, de la intervención del Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Gestión de Obras (PGO) Fase II, del Programa Barrio Brilla El Sol Unidos En Altos De Atacama y Las Dunas, ingresados por la Ilustre Municipalidad de Caldera.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

*[Handwritten signature]*  
GRA/EPL/SCO/CDA/DOV/MOA/moa  
Sección Jurídica N°2/2024

TRANSCRIBIR A:

- Departamento Planes y Programas S.R.M.
- Programa Recuperación de Barrios S.R.M.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Sección Administrativa S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g.

